

ACUERDO No. SEN-09-2023

**EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD,**

En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Decreto No. 157-2022 que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Ejercicio Fiscal 2023; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo

**CONSIDERANDO.** - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

**CONSIDERANDO.** - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

**POR TANTO:**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar el viaje oficial al exterior de los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía siguientes: 1) Licenciado NOE EDILBERTO GARCÍA LAGOS, Asistente Ejecutivo del Despacho Ministerial del 6 al 10 de marzo de 2023; y al 2) Ingeniero CARLOS LUIS POSAS GUEVARA, Director General de Hidrocarburos y Biocombustibles por el período del 6 al 12 de marzo de 2023; con destino a: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, acompañando al Subsecretario de Estado en el Despacho de Energía Renovable y Electricidad **TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** con los siguientes objetivos: **I.- Firma de Memorandum/Convenios de Cooperación con:** 1) Memorandum de Entendimiento y Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y Petróleos Mexicanos (PEMEX); 2) Convenio de Colaboración Institucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y 3) Convenio Tripartito de Cooperación entre la Comisión Federal de Energía, la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). **II. Visita a la Refinería OLMECA/TABASCO.**

**SEGUNDO: GASTOS Y VIATICOS:** Otorgar para los efectos del viaje oficial que se autoriza y de conformidad a las disposiciones legales aplicables, el pago correspondiente a boletos aéreos, gastos y pago de viáticos de a **NOE EDILBERTO GARCÍA LAGOS**, Asistente Ejecutivo del Despacho Ministerial y al **Ingeniero CARLOS LUIS POSAS GUEVARA**, Director General de Hidrocarburos y Biocombustibles del Presupuesto asignado a la Dirección de Cooperación Externa//Despacho Ministerial, en el objeto del gasto (26120) y (26220) con financiamiento Fuente Nacional (11).

**TERCERO:** La ejecución de las actividades y responsabilidades inherentes al viaje que se autoriza, así como la liquidación de los viáticos que se otorguen conforme a las disposiciones legales aplicables, corresponden a los funcionarios que se autorizan en el presente acuerdo.

**CUARTO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **-COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días (21) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

  
  
**ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD**  
**Acuerdo de Delegación SEN-115-2022**

  
  
**ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR**  
**SECRETARIA GENERAL**

Colonia Terepaya, Tegucigalpa, D.C. | +504 2232-8500 | info@sen.hn

Secretaría de Energía | sen.hn | Secretaría de Energía Honduras | sen.hn | www.sen.hn